



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: 0027451/2010

Córdoba, 14 de Octubre de 2010.

VISTO

Que por Resolución del H.C.S. N° 316/2010, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple en la Cátedra de Física Biomédica – Escuela Práctica;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por la Prof. Dra. Alicia MATTIAZZI (La Plata), el Prof. Dr. Julio E. ENDERS (Córdoba) y la Prof. Dra. Graciela STUTZ (Córdoba), se expidieron por unanimidad, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Dr. Sergio LUCINO (Leg. 24.433);

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 33) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 7 de Octubre de 2010;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y por lo tanto **designar** al Señor Doctor Sergio LUCINO (Leg. 24.433) como **Profesor Adjunto, dedicación simple, por concurso**, de la Cátedra de Física Biomédica de la Escuela Práctica, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, desde el **01/11/2010** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario, dándosele de baja en igual cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 2º: El Dr. Sergio LUCINO (Leg. 24.433) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso a Código 111, un (1) cargo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. Gustavo L. Lucino
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
JCC.av

815